



PONENCIA POSITIVA CON PROPOSICIONES AL PROYECTO DE ACUERDO 002 DE 2021

La suscrita edilera ponente, Luz Stella Díaz Arévalo, integrante de la comisión de presupuesto, presenta ponencia positiva con proposiciones del proyecto de acuerdo número: 002 de 2021, "por el cual se efectúa una adición al presupuesto de agua y gastos del fondo de desarrollo local de Kennedy para la vigencia fiscal 2021 provenientes de excedentes financieros".

RECIBIDO 14 MAY 2021

Teniendo en cuenta el alcance emitido a través de la circular confis No 02 y 03 de 2021, donde se determina distribuir los excedentes financieros generados por los 20 fondos de desarrollo local, tipificando para la Localidad de Kennedy un valor de \$10.157.035.450 para la construcción de la nueva sede local y la suma de 2.821.653.419 para el programa jóvenes y entornos seguros, se hacen las siguientes observaciones.

Escuchado las preocupaciones y sugerencias de los ediles y edileras de la corporación, específicamente en lo atinente a la coyuntura del país respecto a las reclamaciones de los jóvenes y especialmente en esta localidad y teniendo en cuenta que el último censo del Dane refleja que en Kennedy viven alrededor de 60 mil jóvenes, se hace necesario presentar a consideración las siguientes proposiciones al proyecto en mención.

Argumentación: Es evidente que la pandemia arrasó con el empleo y los pocos recursos económicos con los que contaban los jóvenes para sobrevivir, hoy las cifras de desempleo llegan a niveles nunca antes vistos en el país, a abril de 2021 la tasa de desempleo nacional estuvo en el 24%, y para los jóvenes mujeres y hombres entre los 18 y 28 años de edad aumento al 29,5% según cifras del DANE. Sin contar los miles de jóvenes que han desertado de las universidades por no tener como pagar el semestre universitario. Así las cosas, los pocos esfuerzos del Gobierno Nacional y Distrital no vislumbran una solución ni a corto ni mediano plazo. Sumado a lo anterior surge el incremento de la pobreza en la Localidad de Kennedy dado que las familias que tenían una economía dependiente únicamente de su salario y que se encuentran pagando su apartamento a cuotas, su vehículo y las matrículas escolares de sus hijos, ahora no tienen como cubrir esos gastos. Esa situación generó el surgimiento de una población que se encuentra estancada entre la quiebra económica y un estrato social que lo aparta de cualquier ayuda que pueda generar el gobierno. Ese fenómeno hoy se conoce como la pobreza oculta.

Por ello, se hace necesario hacer el llamado a la Administración Distrital para que cualquier recurso que se vaya a invertir en la recuperación de la economía y especialmente la de los jóvenes de la localidad, se ejecute de manera equitativa y no se ponga en una balanza la situación actual de la juventud kennedyana con la necesidad de la infraestructura, porque ese pequeño detalle manda un mal mensaje a quienes hoy la pandemia les quito el pan de la boca.

PROPOSICIONES

1. Elimínesse las condiciones consagradas en el Capítulo I. frente a:
 - Se encuentre en la base maestra de Secretaria de Planeación.

Esta solicitud se da teniendo en cuenta que la pandemia y las altas cifras de desempleo y generación de pobreza han agudizado la vulnerabilidad de la población en general y especialmente de los y las jóvenes.

- Obténgase un puntaje mayor o igual al 30% en el IVJ que lo incluya en la lista de priorización del servicio.

Esta solicitud se hace debido a que segrega y coarta el derecho a la participación de los jóvenes que no se encuentren dentro de este índice pero que si han sido tocados fuertemente por las consecuencias de pobreza generadas por la pandemia.

2. Redúzcase el número de profesionales a contratar.

Esta solicitud se hace dado que no es pertinente que para una atención proyectada de 500 jóvenes se tenga un número tan grande de personal administrativo.

3. Redúzcase el tiempo de doce meses a 10 meses de los profesionales que atenderán el proyecto.

Esta solicitud se hace teniendo en cuenta que se calcula un gasto administrativo aproximado de \$700 millones de pesos lo cual equivale a un 25% del presupuesto total disminuyendo en gran medida el beneficio que recibirán finalmente los jóvenes.

El Decreto 372 de 2010 por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los fondos de desarrollo local más exactamente en el tema que nos reúne en los artículos 37, 38, y 39 que trata de los excedentes financieros, se cumplen a cabalidad por la administración distrital y local, además cumple con los derroteros enunciados en el artículo 76 del decreto ley 1421 que trata sobre la unidad de materia del proyecto de acuerdo y del artículo 57 del reglamento interno de nuestra corporación. Por todo lo anteriormente expuesto en cumplimiento de la comisión conferida por el señor presidente de la corporación, la suscrita edilisa Luz Stella Díaz Arévalo, como ponente, rindo ponencia positiva con proposiciones al proyecto de acuerdo número 002 - 2021 Por cuánto cumple con todos los lineamientos constitucionales y derroteros jurídicos que rigen el presente tema que nos ocupa

Con respeto y solidaridad con los jóvenes kennedyanos,

Atentamente,


Luz Estela Díaz Arévalo
Edilisa Ponente